



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0144

REF.:Trato Directo Compra Combustible Diesel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 18.02.2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1156, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 028 de fecha 14.02.2013 Departamento Dirección de Obras Municipales.
- Comprobante Obligación N° 475 de fecha 15.02.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 3.000 litros de Combustible Diesel, para el funcionamiento de la Maquinarias Municipal.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIAS, EQUIPO DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION.	\$ 2.139.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ACG/DVC/JM
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo